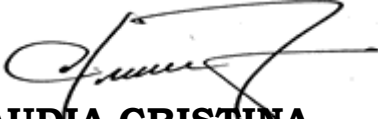


CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, **27 de octubre de 2023**. Al despacho del Juez el presente proceso ordinario laboral de primera instancia informando que, se encuentra pendiente de continuar con el trámite correspondiente. Sírvasse Proveer.


CLAUDIA CRISTINA



Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia.
Demandante	Martha Isabel Ariza Gómez
Demandado	Administradora Colombiana de Pensiones-Colpensiones-
Radicación	76 001 31 05 019 2023 00143 00

AUTO INTERLOCUTORIO No 2264

Cali, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Revisado en detalle el expediente, encuentra el despacho que en auto anterior, requirió a la parte demandante para que notificara personalmente a i) José Aguirre Montoya identificado con C.C 1.103.693; ii) Karol Viviana Aguirre Ariza, iii) Geidi Dayana Aguirre Ariza y iv) Nikol Andrea Mosquera Ariza, en razón que este juzgador considera indispensable su comparecencia al proceso para poder decidir de fondo el mismo.

Por lo anterior, se requiere por segunda vez a la parte demandante para que proceda a notificar a los vinculados en los términos dispuestos por esta agencia judicial en auto previo. Además, resalta este despacho que tres de las cuatro personas que se ordenó notificar guardan relación de parentesco con la demandante en calidad de hija, por ende exhorta a la actora para que realice dicho trámite en el menor tiempo posible.

En consecuencia, **el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali**, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales.

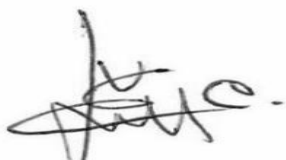
RESUELVE

PRIMERO: Requerir por segunda vez a la parte demandante a fin de realizar el trámite pertinente de la **notificación electrónica de los vinculados** i) José Aguirre Montoya identificado con C.C 1.103.693; ii) Karol Viviana Aguirre Ariza, iii) Geidi Dayana Aguirre Ariza y iv) Nikol Andrea Mosquera Ariza **por medio de correo certificado conforme lo establece la Ley 2213 de 2022;**

SEGUNDO: Requerir a la **parte demandante** para que una vez cumplido el requerimiento referido en el numeral anterior remita copia al correo de este despacho de los soportes de envío y recibido de la notificación solicitada.

TERCERO: Publicar la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020.

Notifíquese y cúmplase



JUAN CARLOS VALBUENA GUTIÉRREZ
JUEZ

DPDA

**JUZGADO 19 LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**



En estado de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: **30/10/2023**



CLAUDIA CRISTINA VINASCO